



SA / 19

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SERVICIOS DE APOYO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 29 MAR. 2007

**VISTO:** la Resolución SA/13 de los Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República, de fecha 8 de enero de 2007;

**RESULTANDO:** I) que por la precitada resolución se adjudicó la Licitación Pública N° 3/006 "Adquisición de equipamiento para consultorios odontológicos con destino al Programa de Salud Bucal Escolar";

II) que la Comisión Honoraria Asesora de la Presidencia de la República en materia de Salud Bucal solicita se amplíe la licitación N° 3/006 a los efectos de adquirir 15 equipos odontológicos portátiles con turbina micromotor y contra ángulo y 5 esterilizadores de calor seco con regulador de temperatura y timer;

**CONSIDERANDO:** I) que surge el consentimiento del adjudicatario MELMONT S.A;

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

III) que consta la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 63 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 y a lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de la República P/669 de fecha 12 de junio de 2006;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

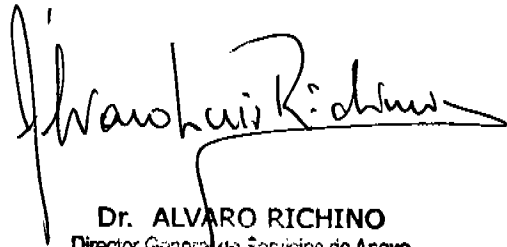
**RESUELVE:**

1º) Amplíase la Licitación Pública N° 3/006 a los efectos de adquirir a la firma MELMONT S.A 15 equipos odontológicos portátiles, cada uno con turbina micromotor y contra ángulo por un precio unitario de U\$S 1.995 (dólares estadounidenses mil novecientos noventa y cinco) impuestos incluidos y 5

esterilizadores de calor seco con regulador de temperatura y timer por un monto de U\$S 290 (dólares estadounidenses doscientos noventa) cada uno impuestos incluidos.

2º) La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 001, Proyecto 900, Objeto del Gasto 331.

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República, al Tribunal de Cuentas y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Richino', with a long horizontal stroke extending to the right.

**Dr. ALVARO RICHINO**  
Director General de Servicios de Apoyo  
Presidencia de la República